COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Municipio del Medio Baudó

NIT: 818000907-2

Despacho Alcalde

Medio Baudó, 16 de octubre de 2026

No. OFICIO	048
FECHA	16-10-2026
Favor al responder citar No. Oficio	

Señor
CAMILO MARTINEZ PUENTES
Director Política de Regulación
Superviso CUR Nro. 1124 de 2024

REFERENCIA: CONVENIO DE USO DE RECURSOS – CUR NO. 1124 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) Y EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ, CHOCÓ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA #2

Apreciado Dr. Martínez reciba un afectuoso saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1124 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el municipio de Medio Baudó, Chocó, y teniendo en cuenta que:

I. ANTECEDENTES

1.1. Proceso de Viabilización

Mediante radicado MVCT No. 2023ER0138112 del 17 de noviembre de 2023, el municipio de Medio Baudó presentó ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el proyecto *"Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nuncidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"*, con el propósito de acceder al apoyo financiero de la nación.

El Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en la sesión 34 de 2024, recomendó emitir concepto favorable sin financiación, al concluir que el proyecto cumplía con los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, en cuanto a los componentes documental, institucional, técnico, presupuestal, ambiental y predial.

En consecuencia, mediante oficio MVCT 2024EE0086508 del 14 de noviembre de 2024, el Viceministerio comunicó al municipio de Medio Baudó, Chocó, la decisión de otorgar el concepto favorable sin financiación.

Posteriormente, el ente territorial solicitó la viabilidad del apoyo financiero de la nación para la ejecución del proyecto objeto del concepto favorable.

En consecuencia, en la sesión 35 del 15 de noviembre de 2024, el Comité Técnico de Proyectos recomendó la viabilidad con financiación del proyecto, por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($4.265.487.719), incluido el 2% para el seguimiento del Ministerio.

1.2. Resolución de Asignación de Recursos (RAR)

Mediante Resolución del MVCT 845 del 13 de diciembre de 2024, se otorgó apoyo financiero al municipio de Medio Baudó, departamento del Chocó, para la financiación del proyecto "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nuncidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó", con cargo al Presupuesto General de la Nación, vigencia 2024.

1.3. Perfeccionamiento del Convenio

El 21 de diciembre de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos (CUR) 1124 de 2024, entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUNCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ” El acta de inicio del CUR se firmó el 27 de enero de 2025, estableciendo una vigencia de 14 meses, con fecha de terminación prevista para el 26 de marzo de 2026.

1.4. Contratación Derivada

- Contrato de Obra

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUNCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. MMB–LP -001-2025, con el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.707.584, por un valor de $3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario).

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026.

Suspensión No. 2: El día 22 de diciembre el municipio de medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender por segunda vez el contrato de obra hasta el 13 de enero de 2026 (22 días calendario).

Acta de reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 11 de junio de 2026.

Prórroga No.1: el 19 de junio de 2026, las partes acordaron prorrogar el contrato de obra por 4 meses adicionales, Que, en el marco de la ejecución del Contrato, se han presentado retrasos en la ejecución de la obra, los cuales obedecen a factores ajenos a la voluntad de las partes, tales como condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, inundaciones y crecientes de los ríos), dificultades logísticas en el transporte fluvial y terrestre de materiales, situaciones de orden público (bloqueos viales, paro armado y conflictos comunitarios), así como limitaciones en la

disponibilidad de mano de obra, circunstancias que han afectado de manera significativa el normal desarrollo de las actividades objeto del proyecto, hasta el 19 de octubre de 2026.

Prorroga No. 2: El día 11 de Octubre del 2026, el municipio de medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron prorrogar por segunda vez el contrato de obra hasta el 19 de febrero de 2027, por las persistencias de la condiciones climáticas y las afectaciones del terremoto.

RESUMEN CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS)	21 de agosto al 21 de sep de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS)	21 de Sep al 21 de Oct. de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	21 de mayo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS)	22 de diciembre al 13 de enero de 2026
ACTA DE REINICIO NRO. 2	13 de Enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
PRÓRROGA CONTRATO NO. 1	4 meses
PRÓRROGA CONTRATO NO. 2	4 Meses
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de Febrero de 2027

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó proceso de concurso de méritos abierto MMB- CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS

COMUNIDADES NUEVO NUNCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 22 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato nro. MMB - CM-003 DE 2025, con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de interventoría), acordaron suspender el contrato de interventoría hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario).

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de interventoría), suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026.

Suspensión No. 2: El día 22 de diciembre el municipio de medio Baudó y ASODEAM (contratista de interventoría), acordaron suspender por segunda vez el contrato hasta el 13 de enero de 2026 (22 días calendario).

Acta de reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de interventoría), suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 19 de junio de 2026.

Prórroga No. 1: el 19 de junio de 2026, las partes acordaron prorrogar el contrato de obra por 4 meses adicionales, Que, en el marco de la ejecución del Contrato, se han presentado retrasos en la ejecución de la obra, los cuales obedecen a factores ajenos a la voluntad de las partes, tales como condiciones climáticas adversas (lluvias intensas, inundaciones y crecientes de los ríos), dificultades logísticas en el transporte fluvial y terrestre de materiales, situaciones de orden público (bloqueos viales, paro armado y conflictos comunitarios), así como limitaciones en la disponibilidad de mano de obra, circunstancias que han afectado de manera

significativa el normal desarrollo de las actividades objeto del proyecto, hasta el 19 de octubre de 2026.

Prorroga No. 2: El día 11 de octubre del 2026, las partes acordaron prorrogar por segunda vez el contrato de interventoría hasta el 19 de febrero de 2027, por las persistencias de las condiciones climáticas y las afectaciones del terremoto.

RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM
VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92
PLAZO	(MESES) 8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS)	21 de Ago. al 21 de Sep. de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS)	21 de Sep. al 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	21 de mayo de 2026
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	21 de mayo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS)	22 de Dic al 13 de enero de 2026
ACTA DE REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
PRÓRROGA CONTRATO NO. 1	4 meses
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 Octubre de 2026
PRÓRROGA CONTRATO NO. 2	4 meses
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de Febrero de 2027

1.5. Modificaciones al convenio.

Mediante el Oficio n.º 023 del 11 de marzo de 2026, la entidad territorial solicitó al Ministerio la prórroga del convenio en mención por un período adicional de siete (7) meses. En dicha comunicación expuso las circunstancias que motivaron la solicitud y las razones por las cuales requería ampliar el plazo para continuar con las actividades previstas y avanzar en el cumplimiento del objeto convenido. La solicitud fue aprobada por el Ministerio, por lo que se concedió la ampliación del plazo solicitada.

1.6. Sismo 10 de agosto del 2026

El 10 de agosto de 2026 se presentó un sismo que afectó considerablemente al municipio de Medio Baudó y a otras zonas del departamento del Chocó. Ante esta situación, mediante el Decreto n.º 129, «Por medio del cual se suspende temporalmente la atención presencial al público en la Alcaldía Municipal del Medio Baudó, con ocasión de las afectaciones ocasionadas por un evento sísmico, y se adoptan medidas para la atención de las familias afectadas», la administración municipal suspendió temporalmente la atención presencial para concentrar sus esfuerzos en la respuesta a la emergencia. En consecuencia, se limitaron las actividades en los frentes de obra del proyecto que se ejecuta en el marco del CUR 1124 mientras se evaluaban sus condiciones y la posibilidad de continuar los trabajos de manera segura.

Las réplicas, la incertidumbre y las dificultades de comunicación llevaron a parte del personal de los frentes de trabajo a desplazarse para conocer el estado de sus familiares y atender las afectaciones sufridas en sus hogares. Estas circunstancias alteraron la disponibilidad del personal e impidieron el desarrollo normal de las actividades programadas.

Una vez se retomaron las labores normales, y ante los retrasos producto del sismo y sus consecuencias, el contratista solicitó una prórroga adicional de cuatro (4) meses para culminar la obra. Sustentó su solicitud en la afectación de la disponibilidad de personal tras el sismo, los retrasos en el suministro de materiales por parte de proveedores que también resultaron afectados y las condiciones climáticas de la zona, circunstancias que, según manifestó, incidieron en el avance de las actividades. En consecuencia, propuso el 19 de febrero de 2027 como nueva fecha de terminación, la cual fue aprobada y formalizada por parte de la entidad territorial

De acuerdo con lo expuesto, durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones externas que incidieron directamente en el desarrollo de las actividades y afectaron el cumplimiento de los cronogramas previstos.

Como se expuso en la primera solicitud de prórroga del convenio, las condiciones climáticas adversas habían afectado el desarrollo de las obras. Sin embargo, dichas condiciones persistieron durante el período adicional concedido: las precipitaciones frecuentes y de alta intensidad continuaron limitando el acceso a las áreas de intervención e impidieron ejecutar oportunamente algunas actividades programadas. También fue necesario suspender o reprogramar labores cuando las

condiciones representaron riesgos para el personal o dificultaron la adecuada ejecución técnica de los trabajos. Esta persistencia incidió nuevamente en el cronograma y constituye uno de los motivos de la presente segunda solicitud de prórroga.

Adicionalmente, el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 afectó al municipio de Medio Baudó y alteró la disponibilidad del personal y de los proveedores vinculados a la obra. La atención de la emergencia, la necesidad de evaluar las condiciones de los frentes de trabajo, las réplicas y las dificultades de comunicación impidieron continuar normalmente con las actividades programadas.

Con corte al 16 de octubre de 2026, el avance físico acumulado de la obra acreditado por la interventoría es del 54,07%. La contratación derivada tiene como fecha de terminación el 19 de febrero de 2026, conforme a los ajustes asociados a las circunstancias expuestas en la primera solicitud de prórroga del convenio y en el acta de prórroga n.º 2.

De acuerdo con la programación actual, se requieren Cuatro (4) meses adicionales para completar el 100 % de las actividades de obra del proyecto viabilizado, dos (2) meses más para finalizar el componente institucional, y un mes adicional para la liquidación del contrato de componente institucional. Una vez terminan los contratos de obra e interventoría, corresponde adelantar sus trámites de liquidación, de manera paralela con las actividades de cierre que resulten procedentes.

Esta programación supera el plazo vigente del convenio. Por ello, con el propósito de culminar las actividades pendientes, finalizar el componente institucional y adelantar el cierre contractual, se solicita respetuosamente al Ministerio una segunda prórroga del plazo de ejecución del convenio por siete (7) meses adicionales. La ampliación permite continuar la ejecución del proyecto bajo las condiciones técnicas y de seguridad requeridas y avanzar hacia el cumplimiento integral de su objeto.

A continuación, se presenta el cronograma de los tiempos descritos:

	CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1339 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA Y AGUAS DEL CHOCÓ S.A.S. E.S.P. EN SU CALIDAD DE GESTOR DEL PDA.

CRONOGRAMA Y PLAN DETALLADO PARA SOLICITAR PRORROGA CONVENIO		AÑO 2026			AÑO 2027				
		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1339 DE 2023									
Subcripción prorroga del convenio	19 al 26 de Octubre de 2026								
2. SEGUIMIENTO DEL CONVENIO									
Seguimiento mensual	26-oct 2026 al 26- may-2027								
Reporte sigevas	Lunes de cada semana								
Comité de seguimiento	10 al 20 de cada mes								
Reporte de informes mensuales	05 al 10 de cada mes								
3. EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA									
Ejecución del contrato de Obra	19- oct 2026 al 19 -feb -2027								
Ejecución del contrato de Interventoría	19- oct 2026 al 19 -feb -2027								
4. EJECUCIÓN FORTALECIMIENTO E INTERVENTORÍA									
Fortalecimiento institucional	19- dic 2026 al 19 - abr -2027								
Interventoría fortalecimiento institucional	19- dic 2026 al 19 - abr -2027								
5. LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA									
Suscripción del acta liquidación bilateral contrato de Obra	19-feb 2027 al 19-mar-2027								
Suscripción del acta liquidación bilateral contrato Interventoría	19-mar 2027 al 19 -abr-2027								
6. LIQUIDACIÓN CONTRATO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INTERVENTORÍA FOR									
Suscripción del acta liquidación bilateral contrato de Fortalecimiento institucional	19-abr 2026 al 19 -may -2027								
Suscripción del acta liquidación bilateral contrato Interventoría Fortalecimiento institucional	19-abr 2026 al 19 -may -2027								
7. LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO									
Ejecución del Convenio Interadministrativo	26 -oct - 2026 al 26 -mayo -2027								

A partir del anterior cronograma, a continuación, se presenta la programación de obra que deberá ejecutarse desde el 19 de octubre de 2026 hasta el 19 de febrero de 2027 (duración de cuatro (4) meses, con el objetivo de finalizar las actividades pendientes del proyecto que corresponden al 45,93%, así:

RESUMEN DE LA PROGRAMACION POR EJECUTAR DEL PROYECTO

MES	SEMANA Nro.	FECHA		Valor programado ($)		% de obra programado x semana	% programado mensual	% Total programado
		Desde	Hasta	Semanal	Mensual			
Octubre	1	19/10/2026	25/10/2026	$ 9.481.799,06	$ 20.038.827	0,26%	0,56%	45,93%
	2	26/10/2026	1/11/2026	$ 10.557.028,02		0,29%		
Noviembre	3	2/11/2026	8/11/2026	$ 72.442.120,75	$ 306.404.258	2,02%	8,54%	
	4	9/11/2026	15/11/2026	$ 76.063.946,44		2,12%		
	5	16/11/2026	22/11/2026	$ 67.710.655,24		1,89%		
	6	23/11/2026	29/11/2026	$ 90.187.535,64		2,51%		
Diciembre	7	30/11/2026	6/12/2026	$ 48.800.369,38	$ 637.877.671	1,36%	17,79%	
	8	7/12/2026	13/12/2026	$ 20.503.320,09		0,57%		
	9	14/12/2026	20/12/2026	$ 286.164.610,02		7,98%		
	10	21/12/2026	27/12/2026	$ 282.409.371,47		7,87%		
Enero	11	28/12/2026	3/01/2027	$ 272.081.109,41	$ 682.781.711	7,59%	19,04%	
	12	4/01/2027	10/01/2027	$ 233.641.201,96		6,51%		
	13	11/01/2027	17/01/2027	$ 115.474.864,43		3,22%		
	14	18/01/2027	24/01/2027	$ 61.584.535,52		1,72%		
Febrero	15	25/01/2027	31/01/2027	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	0,00%	
	16	1/02/2027	7/02/2027	$ 0,00		0,00%		
VALOR TOTAL PROGRAMADO					**$ 1.647.102.468**			

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la adecuada ejecución contractual y en la ocurrencia de circunstancias externas que han incidido en el desarrollo normal de las actividades, las cuales no son atribuibles al contratista ni a la entidad contante y conveniente.

Documentos anexos.

CONTRATO DE OBRA.

- Suspensión No.1
- Prorroga a la suspensión No.1
- Reinicio No. 1
- Suspensión No. 2
- Reinicio No. 2
- Prorroga No. 1
- Prorroga No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- Suspensión No.1
- Prorroga a la suspensión No.1
- Reinicio No. 1
- Suspensión No. 2
- Reinicio No. 2
- Prorroga Contrato
- Prorroga No. 1
- Prorroga No. 2

Sin Otro particular.

ÁNGEL VICTORIO ZÚÑIGA IBARGUEN
Alcalde Municipio Medio Baudó